REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO **No. 81-2-20544-19**

LUGAR Y FECHA: BOGOTÁ D.C. 17 APR 2020

ORDENADOR DEL GASTO Coronel MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES

UNIDAD POLICIAL: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 79.503.915

CARGO: Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No. 1

ORDEN INTERNA: No.046 del 10 de Marzo de 2020 de la Dirección de Sanidad

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: 00277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional

CONTRATISTA: LA BOUTIQUE DEL CUIDADO RESPIRATORIO SAS

NIT: 900.543.913-4

REPRESENTANTE LEGAL: SANDRA MILENA NIÑO AVELLANEDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 40.040.915

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTROS

OBJETO ADQUISICION DE COMPRESORES, FILTROS, MASCARAS Y NEBULIZADORES PARA PACIENTES DIAGNOSTICADOS CON FIBROSIS QUISTICA, USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL, PERTENECIENTES A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTA – CUNDINAMARCA.

VALOR CONTRATO: TRES MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS ($3.919.908,00), MONEDA LEGAL COLOMBIANA., para vigencia del 2019

FECHA SUSCRIPCIÓN: 17 de Diciembre de 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: El contrato que aquí se liquidó tuvo un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2019, previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y aprobación de la Garantía Única.

VIGENCIA O DURACIÓN: La vigencia del presente contrato fue de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución, únicamente para efectos de liquidación del contrato

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de Diciembre de 2019.

FORMA DE PAGO: La Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca pagó al CONTRATISTA, el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en el acápite del mismo, y lo previsto en los artículos 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Líder del Programa de Oxigeno Domiciliario de la UPRES GUPAS antes Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca o quien haga sus veces.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	CDP* Y FECHA	VALOR	RPC** Y FECHA	VALOR
81-2-20544-19	SFI 1742 SIIF 162419 02/12/2019	$ 3.919.908,00	SFI 1973 SIIF174419 17/12/2019	$3.919.908,00

*CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
*** REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A

NÚMERO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: N° 14-44-101116027 ANEXO 0

FECHA DE EXPEDICION: 18/12/2019

FECHA DE APROBACIÓN: 23/12/2019

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$783.781,60	17/12/2019	30/04/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$1.959.954,00	17/12/2019	30/04/2022

4. ACTAS

Mediante los documentos que relaciona el supervisor del contrato o coordinador certifica que el contratista entrego dentro de los plazos establecidos en el contrato principal, adiciones y prorrogas los bienes objeto del mismo así:

ACTA DE RECIBIDO A SATIFACION			
FECHA	NUMERO FACTURA	VALOR BRUTO	VALOR
27/12/2019	8296	$3.919.853	$3.919.853

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$3.919.908,00	$3.919.853	$ 55,00

PAGOS EFECTUADOS – ESTADO ORDEN DE PAGOS					
FECHA GIRO	NUMERO DE ORDEN	VALORB RUTO	RETENCION LEY	GLOSA	VALOR NETO
28/12/2019	651619	$3.919.853,00	$189.866,00	0	$3.729.987,00
VALOR TOTAL					**$3.729.987,00**

Téngase el valor no ejecutado del contrato No. 81-2-20544-19 la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 55,00) Moneda Legal Colombiana, correspondientes a los registros presupuestales distribuidos así: SFI 1973 SIIF 174419 del 27/12/2019

6. FUNDAMENTOS LEGALES

La presente liquidación está bajo las siguientes disposiciones legales vigentes:

Mediante Resolución No 05644 del 10 de diciembre de 2019 se fijó una nueva estructura a la Dirección de Sanidad.

Según resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, Se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, la cual en su artículo 15º parágrafo 3º establece "*La responsabilidad de los delegatarios contractuales de las unidades policiales que para efectos de ordenación del gasto se adscribieron a las relacionadas en este artículo, se extenderá hasta el trámite de liquidación de los contratos celebrados en virtud de la delegación otorgada a través de acto administrativos emitido con anterioridad a la fecha de expedición de la presente resolución*"

Artículo 17" *En virtud del principio de legalidad, el cambio del funcionario delegante y/o delegatorio, no extingue los efectos de la delegación, razón por la que, en los eventos de la supresión del cargos o modificación de su denominación, la delegación se entenderá efectuada en aquellos cargos que asuman las funciones de la unidad o dependencia suprimida o, cuya denominación hubiere sido modificada*"

Por otro lado el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional, establece la liquidación de los contratos estatales en los términos señalados en el citado manual.

7. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: La Regional de aseguramiento en salud No. 1 antes Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en salud No. 1 antes Seccional de sanidad Bogotá Cundinamarca de la POLICÍA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del _____ mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR: Líder del Programa de Oxigeno Domiciliario de la Seccional Sanidad Bogotá-Cundinamarca.

POR EL CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL: **SANDRA MILENA NIÑO AVELLANEDA**

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. 81-2-20544-19 de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 y 8 de la presente Acta

SEGUNDO: Téngase el valor no ejecutado del contrato No. 81-2-20544-19 la suma de CINCUENTA Y CINCO PESOS ($55,00) Moneda Legal Colombiana, correspondientes a los registros presupuestales distribuidos así: SFI 1973 SIIF 174419 del 17/12/2019.

Una vez legalizada la presente acta, se enviara al Grupo de Financiera para liberar el saldo

TERCERO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a paz y salvo por todo concepto con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia se firma en Bogotá, 17 APR 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.1

Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N.1

CONTRATISTA,

SANDRA MILENA NIÑO AVELLANEDA
Representante Legal
LA BOUTIQUE DEL CUIDADO RESPIRATORIO SAS

SUPERVISOR,

Lucy Fany Castro C.
Líder del Programa de Oxígeno Domiciliarios
Supervisor del Contrato

Elaboro: LUCY FANY CASTRO CARRETERO
Coordinadora Programa Suministro de Oxígeno Domiciliario

Reviso: IT. Neider Alejandro Olaya Rodríguez
Responsable de liquidaciones

Teniente John Alfonso Aragon Fonseca
Jefe Grupo Contratos Regional No.1

Leidy Angélica [illegible] Rojas
Responsable G[illegible] Financiero

Dra. Marcela Ma[illegible] Santos
Jefe Asuntos Jurídicos

Fecha Elaboración: 25/03/2020
Ubicación c:\\Mis documentos/Actas Liquidación/consuelo